

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 13:25 horas del día 26 de Junio de año 2018, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la oficina número 05, de la Unidad Administrativa de Zapopan con dirección en Andador 20 de Noviembre s/n, Colonia Centro, C.P. 45100, Zapopan, Jalisco.

De conformidad con el Artículo 72, Fracción V, inciso c) y VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite fallo a la Licitación sin Participación del Comité con número de la requisición 201801225, Invitación 488, de la Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje, Adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, en la cual solicitan **BOMBA DOSIFICADORA**.

Relación de Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

**NO HUBO LICITANTES DESECHADOS**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

LICITANTE	PARTIDAS COTIZADAS	IMPORTE SIN IVA
ABASTECEDORA FERRETERA ATOTONILCO SA DE CV	UNICA	\$ 105,539.32
POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE SA DE CV	UNICA	\$ 109,200.00
REPRESENTACIONES AGROFORESTALES Y FERRETERIA SA DE CV	UNICA	\$ 117,000.00

De conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria, al realizar la revisión de las propuestas presentadas, y tomando en consideración la descripción del objeto, características ofertadas, y precio más bajo, y que cumplió con la documentación solicitada, se resuelve la adjudicación a favor de:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE SIN IVA
ABASTECEDORA FERRETERA ATOTONILCO SA DE CV	UNICA	\$ 105,539.32

Cabe señalar que el total cotizado por el proveedor, sobrepasa el presupuesto de la dependencia requirente señalado en la requisición, y manifiesta que se ajustan en cantidad para compras de esta manera solo lo que les permite su presupuesto. Comprando solamente 4 piezas de los 6 solicitadas inicialmente.

Quedando la asignación como se indica:

LICITANTE	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE SIN IVA
ABASTECEDORA FERRETERA ATOTONILCO SA DE CV	UNICA	\$ 70,359.56

Dicha evaluación y designación por parte de la dependencia requirente quedo a cargo de:

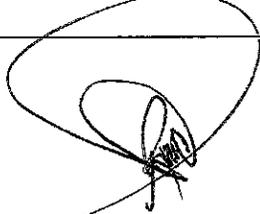
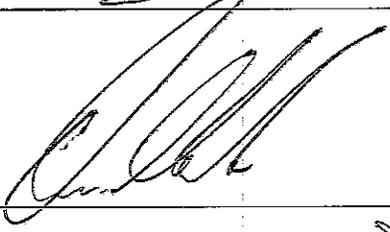
NOMBRE	CARGO
Ing. Orlando Raúl Melo González	Auxiliar Administrativo A de la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje

El presente dictamen está suscrito por el representante de la Dirección de Adquisiciones, la C. **Graciela Franco Baeza**, por la representante del área requirente **Ing. Orlando Raúl Melo González** con cargo de **Auxiliar Administrativo A de la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje** misma que evaluó las proposiciones, y con fundamento en la sesión de instalación del Comité de adquisiciones celebrada el 24 de marzo de 2017 en el cual en el punto D por votación unánime se decidió que la titular de la Contraloría Ciudadana como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito a la Contraloría para cumplir con lo establecido en el artículo 72 fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como con el artículo 25 numeral 3 de la misma Ley, el representante suplente del Comité el **C.P.A Rogelio Alvizo Pinzón**.

No habiendo ninguna observación por el momento por parte de los que intervinieron en el dictamen de fallo y de conformidad con el artículo 72, Fracción V, inciso C de la Ley de Compras

Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cierra el presente, siendo las **13:29 horas del día 26 de Junio del año 2018.**

Firmas por parte de los participantes:

NOMBRE	FIRMA
<b>C.P.A Rogelio Alvizo Pinzón</b> Representante suplente del Comité de Adquisiciones	
<b>C. Graciela Franco Baeza</b> Representante de la Dirección de Adquisiciones	
<b>Ing. Orlando Raúl Melo González</b> Auxiliar Administrativo A de la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje	

3

cp